



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
PSICÓLOGO(A)
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS LA SERENA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIONES DE ATACAMA,
COQUIMBO Y VALPARAÍSO**

CÓDIGO	VACANTE
CP 027-2024	1

OCTUBRE 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HUYBO6-827>

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Con fecha 09 de octubre del 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Alejandro Rivera Gálvez la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados/as, junto con saludar, me presento, mi nombre es Alejandro Rivera Gálvez, psicólogo postulante al concurso del cargo de Psicólogo/a CAVI La Serena. En relación con ello, vengo a presentar observación respecto al acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular, en su ítem n°5 ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR, donde, en el subapartado "Experiencia profesional en diagnóstico, evaluación e intervención de casos clínicos con NNA y adultos (vinculadas a la atención de red de menores, atención de casos de alta vulnerabilidad y/o atención de usuarios(as) víctimas de maltrato y/o delito). ", se me consideró como puntaje cero, lo cual, no es correcto, toda vez que yo acredite en mi experiencia laboral, al menos dos años como psicólogo en programa PIE (programa de intervención especializada) (Además de los 15 meses que llevo como psicólogo en PRM de la región de Coquimbo). De acuerdo a lo anterior, si observamos las orientaciones técnicas del servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia, respecto a los lineamientos y perfil interventivos en programas de intervención especializada (PIE) el cual busca una recuperación integral de niños(as) y adolescentes que han sido víctimas de graves vulneraciones de derechos, por lo tanto, se encuentran los requisitos que me son exigidos, lo cual acredito con el archivo adjunto (certificado de experiencia laboral), esto sumado a los 15 meses de intervención en PRM, se suman más de 3 años de experiencia en según lo solicitado.

Es por todo lo anterior, que cumplo con el subfactor "Experiencia profesional en diagnóstico, evaluación e intervención de casos clínicos con NNA y adultos (vinculadas a la atención de red de menores, atención de casos de alta vulnerabilidad y/o atención de usuarios(as) víctimas de maltrato y/o delito). ", debiéndose ser correcto el criterio "Posee más de 2 años de experiencia". correspondiendo una ponderación de 8 puntos en dicho ítem.

Por otra parte, en el apartado que refiere, " Experiencia en el ejercicio de la profesión en algunas de las siguientes áreas/temáticas: trabajo con redes de salud y educación que se vinculen directa o indirectamente con CAVIS y/o trabajo interdisciplinario con área jurídica y social que se vinculen directa o indirectamente con CAVIS.", se me da puntaje cero, debiéndose ser correcto el criterio, "posee más de 2 años de experiencia", entregando 8 puntos. Dado que, al igual que en el hallazgo anterior, tanto mediante acciones propias de un PIE y PRM, (entregándose adjunto, certificado de experiencia laboral de 2 años en PIE, con experiencia en atenciones con NNA), se realizan coordinaciones de redes, traspaso de casos, análisis de casos, despeje de caso, etc, entre dichos dispositivos, y CAVI.

Esperando su comprensión y buena recepción del presente, me despido atentamente. Muchas gracias. Alejandro Rivera Gálvez, Psicólogo.

ALEJANDRO RIVERA G.

Psicólogo

Cel: +569 75798035, La Serena, Chile.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HUYBO6-827>

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por don Alejandro Rivera Gálvez, constatándose que, con fecha 09 de octubre 2024 se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 027-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por don Alejandro Rivera Gálvez, en particular el/los Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, esto de acuerdo a lo señalado en las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal, letra E y F.

En su numeral 4.5 "Etapa de Evaluación Curricular", se revisa el certificado/documento asociado a la letra a): Experiencia profesional de al menos 1 año en diagnóstico, evaluación e intervención de casos clínicos con NNA y adultos (vinculadas a la atención de red de menores, atención de casos de alta vulnerabilidad y/o atención de usuarios(as) víctimas de maltrato y/o delito y letra b): Experiencia en el ejercicio de la profesión de al menos 1 años en algunas de las siguientes áreas/temáticas: trabajo con redes de salud y educación que se vinculen directa o indirectamente con CAVIS y/o trabajo interdisciplinario con área jurídica y social que se vinculen directa o indirectamente con CAVIS a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada, donde se indica el factor, subfactor a evaluar, criterio y puntaje mínimo y máximo según el/los antecedentes presentados por el postulante.

Que, verificado el certificado o documento que acredite experiencia laboral adjunto por el postulante, que presentó en su postulación en el Portal de Empleos Públicos y de acuerdo a la etapa N° 4.5 "Etapa de Evaluación Curricular", se observa que sólo certifica 2 años (y no más) de experiencia profesional en diagnóstico, evaluación e intervención de casos clínicos con NNA y adultos (vinculadas a la atención de red de menores, atención de casos de alta vulnerabilidad y/o atención de usuarios(as) víctimas de maltrato y/o delito y 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, y no más, en algunas de las siguientes áreas/temáticas: trabajo con redes de salud y educación que se vinculen directa o indirectamente con CAVIS y/o trabajo interdisciplinario con área jurídica y social que se vinculen directa o indirectamente con CAVIS.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HUYBO6-827>

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado el antecedente de la observación, las bases concursales CP 027-2024 aprobada por Resolución Exenta Nº 1799 de fecha 13 de septiembre de 2024, este comité **no acoge** la observación presentada por Alejandro Rivera Gálvez, por lo tanto, el postulante mantiene su puntuación de 6 en cada subfactor asociado a la experiencia profesional requerida para el cargo ponderada en la etapa de Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 027-2024 (Certifica 2 años de Experiencia profesional en diagnóstico, evaluación e intervención de casos clínicos con NNA y adultos (vinculadas a la atención de red de menores, atención de casos de alta vulnerabilidad y/o atención de usuarios(as) víctimas de maltrato y/o delito y certifica 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión en algunas de las siguientes áreas/temáticas: trabajo con redes de salud y educación que se vinculen directa o indirectamente con CAVIS y/o trabajo interdisciplinario con área jurídica y social que se vinculen directa o indirectamente con CAVIS), por lo tanto, el candidato mantiene su calidad de aprobado con 18 puntos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HUYBO6-827>